



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0594-R-2021

Huancayo, 13 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 1031-2021-OPEyP/UNCP del 09 de diciembre de 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita aprobación de directiva de ejecución presupuestaria 2021 de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto y con el responsable del Programa Presupuestal;

Que, la directiva tiene como finalidad establecer las disposiciones técnicas y operativas para una adecuada ejecución del presupuesto asignado a la Universidad Nacional del Centro del Perú y contribuir a una mejor operatividad de las acciones presupuestarias y dar fluidez en la correspondiente fase de ejecución presupuestaria, todo lo cual conducirá a una adecuada y racional administración de los ingresos y gastos de la institución en el marco del proceso del Presupuesto por Resultados, como una estrategia que vincule la asignación de recursos con los productos y resultados medibles a favor de la población universitaria y conforme a la escala de prioridades establecida por la autoridad universitaria, en el marco de las disposiciones de austeridad, racionalidad, disciplina y calidad de gasto público;

Que, el jefe de la oficina de planificación estratégica y presupuesto, manifiesta que no ha sido aprobada la Directiva de Ejecución Presupuestaria 2021, solicita, aprobar la misma, en vía de regularización, toda vez que los órganos de control interno y externo y otros organismos, solicitan como parte de las auditorías y exámenes presupuestales y financieros la Directiva de Ejecución Presupuestaria institucional anual. Asimismo, informa que los alcances de la directiva se vienen cumpliendo en la gestión presupuestaria actual;


Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad al Dictamen N° 01238-2021-R, a las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario.

RESUELVE:

- 1° APROBAR** la Directiva N° 002-2021-UPRES/OPEyP, Directiva de Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2021, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, elaborado por la Unidad de Presupuesto.
- 2° DISPONER** la publicación de la Resolución y Directiva en el portal WEB Institucional.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR